



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Con fecha 1 de marzo y número 226 el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ha dictado el siguiente Decreto o resolución:

“Objeto: Rectificación de error material. Bases convocatoria de procedimiento selectivo de consolidación de empleo temporal para proveer catorce plazas de Mecánico-Conductor-Bombero o Mecánica-Conductora-Bombrera a través de concurso oposición libre, vacantes en la plantilla funcionarial e incluidas en la oferta de empleo público del año 2009, de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 61 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, así como lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinadas las actuaciones del expediente relativo al citado procedimiento selectivo y en concreto, las bases aprobadas por Decreto Presidencial número 146 de fecha 7 de febrero de 2013, en las que se ha detectado error en la base octava de la convocatoria, en relación con la fórmula de corrección de las dos pruebas que componen el primer ejercicio de la fase de oposición.

RESOLUCIÓN:

Esta Presidencia dispone:

Primero.– La rectificación del error material existente en las base octava de la convocatoria del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal, para proveer catorce plazas de Mecánico-Conductor-Bombero o Mecánica-Conductora-Bombrera, a través de concurso oposición libre, vacantes en la plantilla funcionarial e incluidas en la Oferta de Empleo de Público del año 2009, sustituyendo la fórmula de corrección reflejada en dicha base octava, por la siguiente:

“Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{10 \times (\text{N.º aciertos} - 0,33 \times \text{N.º de fallos})}{\text{N.º preguntas}}$$

A los resultados negativos de esta fórmula se les asigna el valor cero”.

Segundo.– Decidir la publicación del presente Decreto de rectificación en el “Boletín Oficial” de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excm. Diputación Provincial, así como un anuncio-extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Albacete, 1 de marzo de 2013.–El Presidente de la Diputación, Francisco Javier Núñez Núñez. 3.337